

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 2024, por el que se aprueba el "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027".

El "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027", tiene la misión de consolidar una política integral de promoción del voluntariado en Navarra estable, coherente y eficaz, a través de una acción de gobierno coordinada y conjunta de todos los departamentos y las entidades locales, articulada con todos los agentes sociales directamente implicados y que ofrece los apoyos necesarios para favorecer una sociedad organizada, participativa y solidaria.

Para la elaboración de este plan se ha realizado un análisis y evaluación del plan anterior (2022-2023) y se ha desarrollado un proceso participativo de construcción colectiva del plan con diferentes agentes. Tras haber integrado las principales aportaciones resultantes de dicho proceso, se presenta este "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027" que ha sido informado favorablemente por parte del Consejo Navarro de Voluntariado en su sesión celebrada el día 22 de enero 2024.

El referido plan recoge 59 acciones que responden a seis ejes de actuación estratégicos que se corresponden con sensibilizar, fortalecer, coordinar, conocer, perspectiva de género y nuevo marco normativo. Sensibilizar referido a concienciar a la sociedad navarra sobre el sentido del voluntariado, promoviendo sus valores y la importancia de la participación activa y solidaria de la ciudadanía. Fortalecer tiene que ver

con favorecer el desarrollo y crecimiento de las entidades de voluntariado, reforzando la mejora de los procesos de atención y gestión del voluntariado. Coordinar se refiere a desarrollar un sistema de coordinación eficaz y sostenible entre todos los agentes implicados que garantice el impulso estable, sólido y coherente del voluntariado. Conocer quiere decir mejorar el conocimiento sobre la realidad del voluntariado en Navarra y las necesidades de los diferentes agentes implicados. Perspectiva de género, se refiere a incorporar de manera transversal una perspectiva inclusiva que garantice el principio de igualdad en todas las actuaciones. Por último, nuevo marco normativo, que va a requerir adaptar el marco normativo de referencia a la nueva realidad del voluntariado en Navarra.

El plan apuesta de manera expresa y decidida por integrar transversalmente tres principios esenciales como son la participación ciudadana, que se desarrolla en la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra, el alineamiento con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, propuesta por las Naciones Unidas, y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la incorporación de la perspectiva de género.

El modelo de gobernanza del plan en su desarrollo, seguimiento y evaluación busca garantizar que sea lo más participativo posible, lo cual conlleva, en términos de gobernanza, una participación aún mayor si cabe por parte de órganos como la Comisión Interdepartamental de Voluntariado, el Consejo Navarro de Voluntariado y la

inclusión del resto de agentes clave y grupos de interés que conforman el entramado del voluntariado en Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 y 19.2.n) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, procede ordenar la publicación del "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027", en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Presidencia e Igualdad,

ACUERDA

1°. Aprobar el "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027", documento que se anexa a este acuerdo.

2°. Publicar el "III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027" en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra de forma que sea accesible para toda la ciudadanía.

Pamplona, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

LA VICEPRESIDENTA TERCERA
EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Begoña Alfaro García